

**Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N° 868:** Carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales impartida por la Universidad de Santiago de Chile.

Santiago,

08 de marzo de 2023.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.120-2, de fecha 03 de agosto de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

**I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19.653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N° 046-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, y su modificación, aprobada por la Resolución Exenta CNA DJ N°245-4, de 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°241-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de carreras y programas de pregrado; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0005-22, del 27 de enero del 2022, que inició el proceso de acreditación de carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales impartida por la Universidad de Santiago de Chile, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0015-22, de 02 de marzo de 2022, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las



Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

## II. CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales impartida por la Universidad de Santiago de Chile en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago y conducente al grado de Licenciado en Educación con mención en Historia y Ciencias Sociales y al título de Profesor de Estado en Historia y Ciencias Sociales, se sometió al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 27 de enero del 2022, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°0005-22.
3. Que la Resolución Exenta CNA DJ N°241-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de carreras y programas de pregrado, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo.
4. Que, en ese contexto, con fecha 02 de marzo del 2022, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado CNA N°015-22, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
5. Que, dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte la Carrera, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14° del Reglamento de Acreditación de Pregrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.



6. Que, los días 03, 04 y 05 de mayo del 2022, la Institución que imparte la Carrera recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.
7. Que, con fecha 13 de julio del 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
8. Que, con fecha 13 de julio del 2022, la Institución que imparte la Carrera hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N° 2.120-2, de fecha 03 de agosto del 2022, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Educación Media Área Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante la Segunda Sala de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.
10. Que, la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



## **INFORME A LA INSTITUCIÓN**

### **Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera**

#### **Propósitos**

La Carrera, y el Departamento al que pertenece, poseen una misión y visión coherentes con las definiciones Institucionales, así como con el Plan Estratégico Institucional 2020-2030 y con el Plan de Desarrollo Estratégico de Facultad de Humanidades 2020-2030.

La Carrera cuenta con reglamentos, procedimientos y mecanismos para evaluación, autoevaluación y observancia curricular, que se alinean con el Modelo Educativo Institucional (2013).

Existen instancias participativas triestamentales (directivos, docentes, estudiantes) para la toma de decisiones y definición de sus principios, metas y objetivos, generando espacios de autorregulación que se implementan de forma sistemática.

#### **Integridad**

Se evidencia que la Carrera posee reglamentación que es coherente con sus obligaciones y oferta académica. Existe un Reglamento General de Régimen de Estudios de Pregrado (2011) que es de carácter Institucional y que la Facultad de Humanidades complementa con el Reglamento General de Régimen de Estudios (en ajuste para versión 2022), y el Reglamento de Prácticas Profesionales para las Carreras de Licenciatura en Educación, que son de acceso público para la comunidad.

La Unidad de Registro Académico es responsable de mantener y administrar la información del estudiantado, personas tituladas y egresadas de la Institución. La Facultad de Humanidades tiene una Oficina de Registro Curricular que se encarga del registro de aspectos académicos y vela por el cumplimiento de las normas y exigencias curriculares. Desde el 2019, cuenta con el sistema SIAC que permite el acceso a la información curricular a directivos, docentes y estudiantes, implementado en la Carrera en 2020.

#### **Perfil de Egreso**

El perfil de egreso vigente desde el 2012 fue sometido a la última revisión en 2018. Contempla 10 competencias agrupadas en tres dominios de desempeño: diseño y realización de la enseñanza disciplinaria, vinculación profesional con la



organización educativa y el medio social, y desarrollo profesional. Se genera utilizando una Matriz de consistencia definida por la Institución y se valida a través de encuestas a estudiantes, profesorado, egresados, egresadas y empleadores. Es consistente con la denominación del título y grado académico entregado.

La Carrera cuenta con instrumentos curriculares que permiten evidenciar que su perfil de egreso es consistente con su oferta formativa y con los requerimientos externos para la formación del profesorado. Sin embargo, se sugiere profundizar en los mecanismos para evaluar su relación con los estándares pedagógicos y disciplinares, garantizando su tributación al plan de estudios a nivel macro y microcurricular.

### **Plan de Estudios**

El plan de estudios de la Carrera (2018), está alineado al Modelo Educativo Institucional y es coherente con el perfil de egreso.

Está constituido por los ciclos formativos básico, de especialización y dos cursos sello. Se organiza en siete módulos que agrupan a las unidades de aprendizaje (asignaturas), de modo que en su conjunto estas permitan el desarrollo y evaluación de las competencias declaradas. Se observa que la formación integral contempla cuatro asignaturas de inglés de tres créditos cada una, además de cursos sello. Se sugiere explicitar la relación que existe entre las asignaturas de inglés y los propósitos de la Carrera en su perfil de egreso.

La Carrera presenta asignaturas de profundización disciplinar electivas conducentes a la especialización profesional, lo que se traduce en que el estudiantado, tras aprobar las asignaturas electivas de especialización del noveno y décimo semestre, obtiene un diploma que da cuenta de estos saberes.

La titulación se encuentra regulada e integrada en asignaturas específicas relacionadas con la investigación socio - educativa que se dictan entre el octavo y décimo semestre, lo que aporta en el logro de mejoras en la tasa de titulación efectiva.

Con respecto a la formación práctica, la Carrera presenta un modelo de Formación en Alternancia. Esta modalidad se caracteriza por generar espacios formativos donde los y las estudiantes transitan entre las aulas universitarias y el sistema escolar. Esto implica que, desde el quinto al octavo semestre, dejan de asistir a las actividades lectivas en la Institución para insertarse en los centros de práctica y, una vez terminado el ciclo, se reincorporan para trabajar en las asignaturas a partir

de la experiencia práctica, con foco en la reflexión sobre las decisiones didácticas y, la fundamentación y rediseño de experiencias de enseñanza y de innovación. Además, las prácticas se integran a las asignaturas de los módulos: Saberes didácticos aplicados a la enseñanza de las ciencias sociales y la reflexión sobre la práctica, y Saberes aplicados al proceso de enseñanza aprendizaje y al desarrollo profesional docente. Estas actividades son progresivas en cuanto dedicación y complejidad. Luego de esta formación en alternancia, la línea de práctica desemboca en un segundo ciclo, es decir, en las prácticas profesionales que se realizan en el noveno y décimo semestre. Sin embargo, es necesario contemplar que la implementación de la modalidad de alternancia representa un desafío futuro, debido al alza de la matrícula que muestra la Carrera en el último periodo evaluado.

A pesar de lo anterior, a juicio del estudiantado, subsisten en el plan de estudios tensiones entre los contenidos teóricos y su aplicación práctica que dificultan el desempeño docente en los contextos escolares y que convendría examinar.

La evaluación de las prácticas se realiza de forma integrada con los módulos de aprendizaje respectivos, contando con rúbricas para realizarlo.

### **Vinculación con el Medio**

Las actividades de vinculación se encuentran normadas y dirigidas por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (VIME), creada el 2012. La Facultad de Humanidades, desde 2019, cuenta con la unidad de Vinculación con el Medio, cuyo objetivo es desarrollar mecanismos y apoyar acciones que promuevan su relación con el entorno.

La Carrera realiza actividades de educación continua, como talleres a egresados, diplomado y cursos, además de establecer vínculos con los centros educativos a través de proyectos, investigación asociativa y de las prácticas. Del mismo modo, se incorporan en las asignaturas actividades como salidas a terrenos y recorridos patrimoniales con el objeto de acercar al estudiantado a las comunidades.

El cuerpo académico tiene una alta participación en actividades de vinculación con el medio nacional e internacional y, también, vínculos con centros educativos y con organizaciones territoriales.

## **Dimensión Condiciones de Operación**

### **Organización y Administración**

La Carrera pertenece al Departamento de Historia y se inscribe en la estructura de gobierno de la Facultad de Humanidades, cuya decanatura vela por el cumplimiento del sistema normativo vigente de la Institución. La Facultad cuenta con sistemas transaccionales que automatizan los procesos de gestión y permiten la implementación de procedimientos transparentes y efectivos para asegurar su sustentabilidad.

Los y las integrantes del cuerpo directivo poseen formación de postgrado y trayectoria en la Institución, lo que les permite contar con calificación y experiencia para ocupar cargos de gestión de Carrera. Son reconocidos por estudiantes, egresados, egresadas y docentes, debido a su idoneidad, accesibilidad y compromiso.

### **Personal Docente**

Existen mecanismos institucionales que regulan el reclutamiento, selección, ingreso, jerarquización y desarrollo profesional de los académicos y académicas, que permiten al Departamento de Historia contar con una planta docente pertinente con sus requerimientos y estándares de calidad. Existe una política de contratación (2018 – 2023) que orienta la definición de las especialidades que deben ser incorporadas o reemplazadas en el Departamento de Historia, en coherencia con los Planes de Mejora definidos para cada uno de los programas impartidos en esa unidad, que considera la incorporación de académicos y académicas que refuercen las áreas requeridas por la Carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales.

Desde 2009, la Universidad cuenta con un Sistema de Evaluación y Calificación del Desempeño Académico que regula la evaluación y calificación docente. Desde 2000 se realiza la Encuesta Docente en Aula, que recoge la opinión del estudiantado respecto a la calidad y el desempeño de sus académicos y académicas.

Se evidencia que existe personal docente suficiente y con calificaciones adecuadas, que permite a la Carrera cumplir con todas las actividades y aprendizajes comprometidos en el Plan de Estudios. En el año 2022, el núcleo docente se compone de 19 académicos y académicas, de los cuales 18 poseen el

grado de doctor y uno el grado de magíster. En su totalidad, poseen contrato por jornada completa.

### **Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje**

El Departamento de Historia posee dos salas para el desarrollo de clases híbridas. Dispone de acceso a recursos bibliográficos y tecnológicos, actualizados y suficientes para el desarrollo de los programas del plan de estudios. Su gestión está a cargo de la Dirección del Sistema de Bibliotecas, unidad que atiende los requerimientos de la Facultad de Humanidades. Esta cuenta con la Biblioteca Olga Fernández que dispone de salas de computación, de reuniones y de lectura, y que, además, posee una dotación apropiada de personal y una ubicación central en relación con la Facultad.

Sin embargo, constatamos que la infraestructura resulta insuficiente, producto del aumento de estudiantes de la Carrera, en un 47% en los últimos 3 años. Tanto docentes, estudiantes, como egresados consideran que existen dificultades de accesibilidad y para el desarrollo de actividades en los recintos, con un número insuficiente de salas de clases que, además, son poco adecuadas en cuanto a tamaño, iluminación, acústica y calefacción.

### **Participación y Bienestar Estudiantil**

La Institución tiene un Departamento de Beneficios Estudiantiles (DBE) que entrega apoyo social y económico, mediante la prestación de servicio social y becas con fondos Institucionales y provenientes del Estado. Entre el 2017 y el 2019, 75% del estudiantado contaba con beca de arancel, ya sea entregada por el Ministerio o por la Universidad, la que alcanzó un 80% entre 2019 y 2020.

A nivel institucional, se desarrolla la participación estudiantil, particularmente en la Facultad de Humanidades y el Departamento de Historia, los que promueven el diálogo e implicación de los estudiantes en diversas instancias colegiadas. El Departamento promueve la presencia de un o una representante de cada uno de sus programas de pregrado en el Consejo Departamental. Asimismo, se garantiza la participación estudiantil en el Comité de Buenas Prácticas, organismo triestamental que se ocupa de situaciones de acoso sexual, discriminación, exclusión o cualquier otra práctica que atente contra la dignidad de los miembros de la comunidad. A nivel de Carrera, el estudiantado participa del Comité de Carrera a través del delegado académico o delegada académica, quien es un miembro permanente con derecho a voz y voto.



## **Creación e Investigación del Cuerpo Docente**

La Institución cuenta con directrices que se traducen en un conjunto de actividades, mecanismos y procedimientos que facilitan condiciones y oportunidades para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica. Existe una política y una institucionalidad destinada a promover la ejecución de proyectos de investigación, tanto internos como externos, a cargo de la Vicerrectoría de Investigación Desarrollo e Innovación (VRIDEI). Desde 1997, la Vicerrectoría Académica financia Proyectos de Innovación Docente (PID) para el desarrollo de iniciativas que aporten una mejora de los procesos de enseñanza- aprendizaje.

El cuerpo académico de la Carrera presenta alta productividad en el periodo reportado. 79% de los docentes que han realizado clases en la Carrera durante el año 2021 ha publicado artículos en revistas indexadas y capítulos de libros durante los últimos 5 años. 77% ha participado en congresos, seminarios, coloquios y conversatorios en los que difunden los resultados de sus investigaciones, proyectos y trabajos académicos. Y finalmente, 35% ha desarrollado proyectos de investigación con financiamiento interno de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICYT) y externo (FONDECYT de Iniciación, FONDECYT Regular, Proyectos FONDEF y Postdoctorados).

## **Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación**

### **Efectividad y Resultado del Proceso Formativo**

La carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales desarrolla procedimientos para el diagnóstico, seguimiento y apoyo de estudiantes, con el objetivo de alcanzar mejoras en los procesos académicos para el logro de las competencias definidas en el perfil de egreso.

En 2022, la matrícula total fue de 242 estudiantes, de los cuales 18 eran de primer año. La matrícula de primer año se ha mantenido a lo largo de los últimos cinco años, mientras que la matrícula total ha ido en aumento.

En términos de progresión académica, la Carrera ha mantenido tasas estables de retención durante el primer año, sin embargo, observamos que la tasa de retención a partir del tercer año comienza a descender. La permanencia promedio



en los últimos cinco años un tiempo real de titulación de 11,3 semestres. Por otro lado, se aprecia que la tasa de titulación oportuna se mantiene baja.

Las Evaluaciones Diagnósticas se implementan desde el 2017 a todo el estudiantado que ingresa a la Carrera, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.903. El diagnóstico contempla la aplicación cuatro instrumentos: Escritura Académica, Pensamiento Social, Factores influyentes en la decisión de estudiar Pedagogía (Fit Choice) y Caracterización Psicosocial. En función de estos resultados, se realizan acciones de acompañamiento y nivelación coherentes con el Modelo de Seguimiento a la Trayectoria (MST) de carácter Institucional. Como complemento a esta batería de instrumentos de evaluación diagnóstica, sugerimos a la Carrera incluir en la Evaluación Diagnóstica de Ingreso aspectos referidos a la disposición o representaciones relativas a la profesión docente.

La Carrera exhibe resultados en la Evaluación Nacional Diagnóstica por sobre el promedio nacional para todo el periodo reportado, tanto en la prueba de Conocimientos Pedagógicos Generales (PCPG), como en la Prueba de Conocimientos Didácticos Disciplinarios (PCDD).

Los egresados y egresadas presentan alta tasa de empleabilidad y manifiestan un alto grado de satisfacción con la formación impartida. Empleadores y docentes destacan que evidencian habilidades consolidadas en las competencias sello.

### **Autorregulación y Mejoramiento Continuo**

Desde su reapertura en 1992, la Carrera ha realizado tres rediseños curriculares. El último, efectuado en 2012, cuya primera cohorte ingresa en 2013 y cuyo Plan de Estudios fue ajustado en el 2018, luego de un proceso de evaluación.

La Institución cuenta con un Departamento de Calidad y Acreditación que apoya el cuarto proceso de acreditación de la Carrera.

La Carrera demuestra el desarrollo de un proceso permanente para el aseguramiento de la calidad de su oferta formativa. Ha desarrollado un proceso autoevaluativo entre 2016 y 2018 en el marco de dos proyectos, Proyecto de Mejoramiento Institucional PMI1503 y el Convenio Marco CM – PI USA1758. De acuerdo con la Política de Calidad de la Universidad, la Carrera debe realizar procesos de autoevaluación cada tres años.

La Carrera presenta dos planes de mejoramiento, uno para mantener las fortalezas y otro para superar las debilidades. Cada uno está integrado por objetivos, actividades, recursos, responsables, plazos e indicadores.

## Conclusiones

De acuerdo con lo anterior, ponderando los antecedentes del proceso de acreditación de carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad de Santiago de Chile, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley N°20.129, la Comisión ha concluido, en lo fundamental, que:

- La Carrera, luego de su reapertura en 1992, presenta 3 rediseños curriculares. El último data de 2012, cuya primera cohorte ingresa en 2013. Se presenta a su cuarto proceso de acreditación.
- Se destaca el modelo de formación en alternancia al que suscribe la Carrera. Este modelo corresponde a la sucesión de espacios de formación en las aulas universitarias con la formación en espacios auténticos de trabajo profesional en el sistema escolar. Se debe considerar que su implementación representa un desafío futuro debido al alza de la matrícula que se ha evidenciado en el periodo evaluado.
- La Carrera presenta resultados sobre el promedio nacional en la Evaluación Nacional Diagnóstica tanto en la prueba de conocimientos pedagógicos generales, como en la prueba de conocimientos disciplinarios y didácticos.
- Se destaca que el cuerpo académico posee una activa participación en actividades de vinculación con el medio, sin embargo, es necesario que la Carrera disponga de mecanismos y procedimientos claros y sistemáticos para vincularse con el medio laboral.
- El plan de estudio de la Carrera presenta tensiones entre los contenidos teóricos y su aplicación práctica. Por otra parte, integra doce créditos transferibles distribuidos en cuatro asignaturas de inglés, cuyo vínculo con el perfil de egreso no se evidencia.
- Se recomienda a la Carrera incluir en la Evaluación Diagnóstica de Ingreso aspectos referidos a la disposición o representaciones sobre la profesión docente.



### III. RESUELVO:

**PRIMERO:** La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales impartida por la Universidad de Santiago de Chile en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago, conducente al grado de Licenciado en Educación con mención en Historia y Ciencias Sociales y al título de Profesor de Estado en Historia y Ciencias Sociales, cumple, en los términos expresados en esta resolución, cumple con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de pregrado, ha decidido acreditar a la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales impartida por la Universidad de Santiago de Chile en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago, conducente al grado de Licenciado en Educación con mención en Historia y Ciencias Sociales y al título de Profesor de Estado en Historia y Ciencias Sociales, por un periodo de seis años, a contar del 31 de agosto del 2022.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales de la Universidad de Santiago de Chile deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso.
4. Que, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del D.F.L. N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y el artículo 27 quáter de la ley N° 20.129, la Institución podrá interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la decisión recurrida. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de interponer un recurso de reposición ante la Comisión Nacional de Acreditación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 quáter, ya citado, y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá



dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, cuyo texto refundido fue aprobado por la Resolución Exenta CNA DJ N°301-4, de 14 de diciembre de 2022, y la Circular CNA N°31, del mismo año, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia.

5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales impartida por la Universidad de Santiago de Chile deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
6. Que, en caso de que la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales impartida por la Universidad de Santiago de Chile desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acto administrativo a la carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales impartida por la Universidad de Santiago de Chile.

**Anótese, regístrese y publíquese.**





Andrés Bernasconi Ramírez  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Acreditación

abr/rbz/mgr/mdr  
Distribución

